



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Consortio Centro Federico García Lorca

Expte nº 1/2013

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN (APERTURA SOBRES 1 Y 2)

En la ciudad de Granada, a siete de noviembre de dos mil catorce, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los sobres 1 "Documentación administrativa" y 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor" de las proposiciones presentadas y admitidas en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato administrativo especial de cafetería y restauración del Centro Federico García Lorca*, cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 24/9/2014.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Manuel García Montero, Teniente de Alcalde Delegado de Cultura y Comunicación, Don Fernando Bertran Girón Abogado del Estado, en sustitución de D. Nestor Nongo Nsla en representación de la Administración General del Estado, Doña Raquel López Gabaldón en representación de la Administración Autónoma de Andalucía, Don Francisco de Paula Aguilera Gonzalez, Interventor Delegado del Consorcio, Don Miguel Angel Redondo Cerezo, Asesor Jurídico del Consorcio, Don Miguel Canales Pineda, Técnico adjunto a Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Juan de la Torre Moreno, Secretario General Provincial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, asistiendo también Doña Ramona Salmeron Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Responsable Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, el Sr. Asesor Jurídico del Consorcio procede a la apertura del sobre 1, "Documentación administrativa" con el siguiente resultado:

Proposición nº 1 y única: correspondiente a la mercantil **SOCIEDAD INMOBILIARIA REINA CRISTINA S.A.**, que contiene declaración responsable, conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Aporta otra documentación administrativa que se revisará, caso de ser adjudicatario.

Se procede seguidamente a la apertura del sobre 2), "Criterios ponderables en función de un juicio de valor", con el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Consortio Centro Federico García Lorca

Proposición nº 1 y única: correspondiente a la mercantil **SOCIEDAD INMOBILIARIA REINA CRISTINA S.A.**, que contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

A la vista de lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- Calificar como correcta la documentación aportada por la licitadora, por lo que se procede **admitir su oferta.**

2º.- Remitir al Servicio encargado de la valoración, la documentación técnica contenida en el sobre 2 de la proposición.

3º.- Dar cuenta de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, en acto público de la Mesa de contratación que se convoque al efecto, en el que se procederá a la apertura del resto de la documentación que integre las proposiciones.

Asiste a la sesión un representante de la mercantil licitadora.

A las trece horas y veinte minutos se da por **terminado** el acto, de todo lo cual **YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-**

VºBº
EL PRESIDENTE,